



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Construcción de Barda y/o Cambio de Losa, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción V, 18.21 fracciones I, II, III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción II del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 262 fracción II y 292 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir bardas y/o realizar cambios de losa en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		NO	1			
7.- Plano arquitectónico.		NO	3			
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.		NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		NO	1			
7.- Plano arquitectónico.		NO	3			
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.		NO	1			
9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		NO	1			



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa	SI		I	Artículos 18.2I fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI		I					
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO		I					
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO		I					
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO		I					
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO		I					
7.- Plano arquitectónico.	NO		3					
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.	NO		I					
9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO		I					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	I HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
COSTO:	En función de los metros cuadrados por construir y tipo de construcción.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción II Inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 29570		188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué mi propiedad se tiene que alinear?
RESPUESTA:	Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica en materia de desarrollo urbano que determina la restricción absoluta de construcción
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que pagar por construir una barda?
RESPUESTA:	Porque lo establece y lo exige el Código Financiero del Estado de México en su artículo 144.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo de la licencia de construcción de la barda se cobra por metro cuadrado o lineal?
RESPUESTA:	Por metro cuadrado de construcción
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.	

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: ELIBETH DE JESÚS ORDOÑEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2020
--	---	---

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021